



# PLAN NACIONAL DE CIRCO

2025-2035

NUESTRO CIRCO,  
EL DE LAS FAMILIAS,  
LOS ARTISTAS,  
LAS COMUNIDADES  
Y EL PAIS



Suspensión capilar, Laboratorio  
de Circo 2024. Zipaquirá.  
Foto: Sayyid Ovalle -  
Instagram: @sayoartesvisuales





Equilibrio con bola de cristal. Celebración del Día Mundial del Circo, 2024. Apoyada por el Grupo de Circo de MinCulturas. Foto: Samir Lara - Instagram: @samir.lara7

# PLAN NACIONAL DE CIRCO

2025-2035



NUESTRO CIRCO,  
EL DE LAS FAMILIAS,  
LOS ARTISTAS,  
LAS COMUNIDADES Y EL PAÍS

Yannai Kadamani Fonrodona

**Ministra de las Culturas, las Artes  
y los Saberes**

Fabian Sánchez Molina

**Viceministro de las Artes y la Economía  
Cultural y Creativa (e)**

Saia Vergara Jaime

**Viceministra de los Patrimonios, las  
Memorias y la Gobernanza Cultural**

Luisa Fernanda Trujillo Bernal

**Secretaría general**

Alfredo Rafael Goenaga Linero

**Jefe Oficina de Planeación**

Carol Rocío Lamprea Rodríguez

Diego Armando Osorio Cáceres

Andrea Paola Martínez Moreno

**Equipo de trabajo de la Oficina  
de Planeación**

Óscar Javier Fonseca Gómez

**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**

Nataly Cubillos

**Equipo Oficina Asesora Jurídica**

Luis Alberto Sanabria Acevedo

**Coordinador Grupo de Gobernanza y  
Políticas Culturales**

Consuelo del Pilar Salas Leguizamón

Gina Lizet Tovar Rivera

Manuela Marín Castaño

Lirka Ancines

**Equipo de trabajo Grupo de  
Gobernanza y Políticas Culturales**

David Camilo Castiblanco Sabogal

**Director de Poblaciones**

Maira Salamanca Rocha

**Directora de Artes**

Ángela Pineda Ortiz

Daniel Sánchez Sánchez

**Equipo Dirección de Artes**

Rosa Elena González Moreno

**Coordinadora Grupo de Circo**

Juan David Villa Llano

Natalia Alejandra Vega Acevedo

Nathalia Muñoz Ballesteros

Ángela Beltrán Pinzón

Alexandra Giraldo Gámez

**Equipo de trabajo Grupo de Circo**

César Augusto Gómez Arias

Érika Viviana Ortega Cortés

Luis Alberto Sanabria Acevedo

Ricardo Adolfo Daza Rivera

**Equipo de asesores sector circo  
(2022)**

Luis Alberto Sanabria Acevedo

(2022-2023)

Paula Carolina Larotta Cedano (2024)

Luis Eduardo Villegas (2025)

**Equipo metodológico y redacción**

Adriana Sandoval Trujillo

**Jefa de la Oficina Asesora  
de Comunicaciones (e)**

Sergio Zapata León

María Lucía Ovalle Pérez

Diliana Astrid Querubín González

Simón Uprimny Añez

**Grupo MiCaSa**

Vannessa Holguín Mogollón

**Gestión administrativa**

Yivy Katherine Gómez Pardo

**Asesoría legal**

Título de la publicación: Plan Nacional  
de Circo 2025-2035. Nuestro circo,  
el de las familias, los artistas,  
las comunidades y el país.

Primera edición: junio de 2025

ISBN (impreso): 978-958-753-710-9

ISBN (digital): 978-958-753-702-4

© Ministerio de las Culturas,  
las Artes y los Saberes  
Bogotá, D. C., Colombia  
Está prohibida la venta de esta obra.

# PLAN NACIONAL DE CIRCO

2025-2035



NUESTRO CIRCO,  
EL DE LAS FAMILIAS,  
LOS ARTISTAS,  
LAS COMUNIDADES Y EL PAÍS

# Contenido

- 8** Por un modelo cultural plural, descentralizado y transformador
- 12** Planes Nacionales de las Artes: principios, retos y perspectivas
- 14** Introducción
- 21** Antecedentes, marco conceptual y marco normativo
  - 21 Antecedentes
  - 22 Marco conceptual
  - 26 Marco normativo
- 27** Diagnóstico
- 32** Objetivos del Plan Nacional de Circo
  - 32 Objetivos específicos
  - 33 Alcance

## **34 Estructura del Plan: ejes y componentes**

- 35 Los campos del Plan Nacional de Cultura en el Plan Nacional de Circo
- 36 Los cinco ejes del Plan y sus respectivos componentes
- 36 Eje 1: Apropiación social y circulación del circo
- 38 Eje 2: Conocimientos y competencias
- 39 Eje 3: Memoria, investigación, documentación e información
- 39 Eje 4: Prosperidad y medios de vida
- 40 Eje 5: Gobernanza

## **42 Enfoque territorial, poblacional y biocultural**

- 42 Enfoque territorial
- 48 Enfoque poblacional
- 51 Enfoque biocultural

## **53 Análisis de actores**

- 53 Todos los individuos, grupos y familias en el territorio nacional

## **56 Seguimiento, monitoreo y evaluación**

- 56 Acciones de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Circo 2025-2035

## **58 Bibliografía**

# Por un modelo cultural plural, descentralizado y transformador

**Yannai Kadamani Fonrodona**  
**Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Colombia, en su inagotable diversidad biocultural, avanza con determinación hacia un futuro en el que la cultura se reconoce como un pilar esencial para fortalecer las identidades y garantizar condiciones de vida dignas para todos sus habitantes. Desde esta perspectiva, los Planes Nacionales de Circo, Teatro, Danza y Música para la Convivencia 2025–2035 se consolidan como herramientas estratégicas que, en diálogo con el Plan Nacional de Cultura (PNC) 2024–2038, buscan ampliar y fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en todo el país, bajo un enfoque diferencial, territorial, intercultural y biocultural.

El Plan Nacional de Cultura 2024–2038, adoptado mediante la Resolución 0118 de 2024, establece una visión a largo plazo en la que la cultura se entiende como motor de la vida, la sostenibilidad de los territorios, la convivencia en la diversidad y la justicia social. Defender la cultura es promover la creación, la memoria, la participación ciudadana y la gobernanza cultural.

Estos Planes fueron construidos mediante procesos participativos, consultas y diálogos con agentes culturales de diversas regiones del país. Sus contenidos, objetivos y estrategias recogen los aprendizajes acumulados, valoran los avances alcanzados e identifican los desafíos pendientes para asegurar un acceso equitativo a la cultura, promoviendo las prácticas, oficios y dinámicas de los artistas y cultores, especialmente en los territorios históricamente excluidos y para las poblaciones con menor visibilidad institucional.

Partiendo de la comprensión del circo, el teatro, la danza y la música como expresiones dinámicas que abren espacios de diálogo, fortalecen saberes y prácticas, estimulan la investigación y fomentan nuevas formas de creación, desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconocimos la necesidad urgente de articular las especificidades de estos lenguajes artísticos con las apuestas del Plan Nacional de Cultura.

En este sentido, los cuatro planes sectoriales responden de manera integral al Campo 1: Diversidad y Diálogo Intercultural, que busca hacer de la cultura un vehículo para la paz, la justicia social y el cuidado de la vida; al Campo 2: Memoria y Creación Cultural, que valora estas expresiones artísticas como medios para proteger nuestras identidades y tradiciones, al tiempo que estimulan la innovación, la investigación y la creación contemporánea; y al Campo 3: Gobernanza y Sostenibilidad Cultural, que promueve estructuras organizativas sólidas, marcos normativos adecuados, formación especializada, condiciones laborales dignas y sostenibilidad económica para los agentes del sector artístico.

Asimismo, durante el proceso de construcción colectiva, priorizamos la incorporación de enfoques que reconocen la diversidad cultural y el enfoque diferencial como principios fundamentales. De este modo, los planes sectoriales se articulan con los capítulos étnicos del PNC, elaborados mediante consulta previa con los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo rrom, reconociendo sus sistemas propios, sus autonomías culturales y sus formas particulares de crear y transmitir saberes. Además, se integran las realidades y necesidades de mujeres, juventudes, personas con discapacidad, sectores LGBTQ+, personas mayores y otras poblaciones históricamente excluidas, adoptando un enfoque interseccional para garantizar su presencia efectiva en las políticas culturales del país.

Como resultado, el Plan Nacional de Circo 2025–2035, el primero en la historia del sector, reconoce el valor artístico, pedagógico y comunitario del circo. Esta expresión integradora de destrezas, saberes y creatividad ha reclamado durante décadas su inclusión plena en la agenda pública. Este Plan responde a esa deuda histórica, proponiendo mejores condiciones técnicas, normativas y socioeconómicas para el desarrollo del sector.

El Plan Nacional de Teatro 2025–2035, titulado “Voces que cobran vida”, recoge las propuestas y experiencias del sector teatral, formulando estrategias orientadas a fortalecer la creación, la formación, la circulación, la dotación, la investigación y la gobernanza en el ámbito de esta disciplina artística.

El Plan Nacional de Danza 2025–2035 retoma el camino iniciado por el Plan "¡Para un país que baila!" (2010–2020) y amplía su alcance, reconociendo la danza como una forma de expresión, encuentro e identidad. Este Plan también incluye medidas para mejorar su valoración, circulación, condiciones laborales y sostenibilidad a largo plazo.

Finalmente, el Plan Nacional de Música para la Convivencia 2025–2035 actualiza una política clave, vigente durante más de dos décadas, que ha permitido reconocer la diversidad musical del país como un derecho y un bien común. Este Plan entiende la música no solo como una expresión artística, sino como una forma de relación social, un campo simbólico para el diálogo intercultural y una herramienta de convivencia en la diferencia.

Estos cuatro Planes no son solo instrumentos técnicos: son apuestas colectivas por una política cultural inclusiva y coherente con las realidades de los territorios. Cada Plan es una propuesta abierta al diálogo, la evaluación y el mejoramiento continuo. Como lo expresó el exministro Juan David Correa: “Es una herramienta estratégica abierta que deberá revisarse y enriquecerse periódicamente. No es un texto fijo ni definitivo y pretende ser un espacio siempre abierto a la crítica, al disenso y al mejoramiento, teniendo en cuenta que esos son los verdaderos valores de la cultura, las artes y los saberes”<sup>1</sup>.

Esperamos que todos los actores del ecosistema cultural se apropien de esta apuesta por la dignificación de las condiciones del sector, para seguir avanzando colectivamente en la construcción de un modelo cultural descentralizado y transformador, en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos culturales con equidad, con garantías de participación y desde el compromiso compartido por la paz.

---

1 Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. *Plan Nacional de Cultura 2024-2038. Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz* (2024, p. 21).

Número de cintas interpretado por Astón  
Alfonzo Zamudio Rueda.  
Foto: María Camila Quintero Rodríguez -  
Instagram: @mcquintero24



# Planes Nacionales de las Artes: principios, retos y perspectivas

**Maira Salamanca Rocha**  
*Directora de Artes*

En las dos últimas décadas, Colombia ha venido tejiendo con firmeza una senda hacia la construcción de Planes Nacionales para las distintas disciplinas artísticas. Este proceso ha consolidado un marco de política pública que busca garantizar el acceso, fortalecer los procesos creativos y asegurar la sostenibilidad del sector artístico en todo el territorio.

Estos Planes han sido faros en el reconocimiento del arte como un derecho cultural fundamental. Han impulsado acciones que van desde la formación y la creación, hasta la circulación y la apropiación social de las artes. Su evolución ha acompañado los profundos cambios de nuestra sociedad y ha respondido a la necesidad urgente de cerrar brechas históricas de acceso, en especial en los territorios marginados y en el seno de comunidades diversas.

Un hito decisivo fue la formulación de las Políticas de Artes en 2010, que marcaron un antes y un después al declarar al arte como un bien público. Cuatro principios sostienen esta visión:

Lo democrático, para garantizar el acceso de todas y todos.  
Lo diverso, para abrazar la riqueza cultural de nuestra nación.  
Lo integral, para enlazar cada dimensión del ecosistema artístico.  
Lo sostenible, para mirar con esperanza hacia el porvenir.

Más allá de su valor estético y simbólico, para Colombia las artes son semillas de memoria, identidad y tejido social. En un país que ha vivido desigualdades, conflictos y exclusiones, el arte ha sido refugio, espejo y tambor de resistencia, transformación y reparación. Sin embargo, persisten desafíos profundos: la precariedad laboral que afecta a artistas, la concentración de recursos en las grandes ciudades y una institucionalidad aún frágil y dispersa.

Hoy, desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes —y en particular desde su Dirección de Artes—, continuamos este viaje colectivo. Por ello, hemos formulado por primera vez un Plan específico para el Circo y actualizamos los Planes Nacionales de Teatro, Danza y Música para la Convivencia. Cada uno con la sensibilidad de atender los retos y matices de su campo, guiados por cinco ejes estratégicos:

1. El arte como derecho cultural, promoviendo el acceso universal y equitativo.
2. Memoria, identidad y diversidad, reconociendo las expresiones tradicionales y contemporáneas.
3. Un Estado presente y comprometido, que construye con participación y solidez.
4. Condiciones dignas para el trabajo artístico, con sostenibilidad y reconocimiento.
5. Conexiones con otros sectores como la educación, la salud y el desarrollo territorial.

Estos Planes también apuestan por la descentralización, la profesionalización del sector, el fortalecimiento de redes culturales regionales y la búsqueda de nuevas formas de financiación. Asimismo, reconocen la urgencia de expandir la formación artística en las zonas rurales y de visibilizar, preservar y dinamizar nuestro patrimonio artístico como un pilar esencial del desarrollo cultural. Hoy, los Planes Nacionales de las Artes no son solo instrumentos de política pública: son una apuesta colectiva por garantizar derechos, dignificar la labor de quienes crean y posicionar el arte como fuerza vital del desarrollo humano, económico y social de Colombia.

Cada Plan es el resultado de una construcción conjunta con los sectores, agentes culturales y comunidades, que refleja la diversidad, los saberes y las voces de quienes viven el arte y la cultura desde los territorios. De esta manera, extendemos un agradecimiento profundo a todas las personas —artistas, funcionarias, gestores y cómplices de la cultura— que han puesto su voz, saber y camino al servicio de este horizonte común.

La invitación está abierta: leámoslos, discutámoslos, soñémoslos y reconstruyámoslos juntos. Este es un llamado que nos convoca a todas y todos. A quienes viven del arte y a quienes viven en él.

# Introducción

El circo es una expresión artística que se caracteriza por el despliegue de aptitudes e integración de habilidades y conocimientos que acompaña a la humanidad desde el siglo IV a. C. Su inclusión en la agenda pública de Colombia ha sido paulatina y se puede rastrear desde el 2009, gracias a la movilización de un grupo de artistas de circo que encontraron disposición de diálogo y de acción a partir de ese momento.

En su camino por el reconocimiento y agencia pública, el sector circense ha venido reclamando una reivindicación de sus prácticas y, por consiguiente, un tratamiento que reconozca y atienda las características, particularidades y condiciones de las y los artistas y agentes del circo colombiano.

Al reconocer estas particularidades, pertinencia y trayectoria en la agenda pública, se plantea la necesidad de formular un Plan Nacional de Circo que permita promover mejores condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas para el sector del circo, propiciando su reconocimiento y valoración como práctica artística, cultural y social en todo el país. Para dar cumplimiento al propósito, el plan se enmarca en la perspectiva de los derechos culturales y adopta una visión social que reconoce el potencial que tiene el circo desde las artes vivas para construir comunidad y fortalecer el tejido social a través de nuevas narrativas y memorias que pongan de manifiesto los cambios necesarios para una sociedad que le apuesta a la construcción de paz.

En este orden de ideas, uno de los propósitos de tener un Plan Nacional de Circo es proteger, salvaguardar y propiciar las condiciones para el desarrollo de las prácticas circenses en el país, entendiendo su naturaleza dinámica y particular, y consolidarlo como un mecanismo institucional para preservar y fomentar la memoria circense nacional.

El Plan Nacional de Circo 2025-2035 se enmarca dentro de la estrategia de implementación y seguimiento del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz" (PNC), y sus componentes institucional y



subsectorial, ya que hace parte de los desarrollos de política específicos para las áreas de la Dirección de las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y los subsectores que gestionan en armonía con el PNC, acogido por la Resolución 0118 de 2024. Por lo anterior, es importante señalar que la estructura estratégica del presente Plan Nacional de Circo está articulada con los campos de acción del PNC, por lo que en su lectura se encontrará la armonización de los componentes con las apuestas de nuestro plan sectorial de largo plazo, que son:

- ✱ **Campo 1:** Diversidad y Diálogo Intercultural. Aportemos al cuidado de la naturaleza y la diversidad, la paz y la justicia social desde la cultura.
- ✱ **Campo 2:** Memoria y Creación Cultural. Protejamos nuestras memorias, identidades, prácticas culturales, artes y tradiciones como parte de la riqueza y diversidad de la vida.
- ✱ **Campo 3:** Gobernanza y Sostenibilidad Cultural. Pongámonos de acuerdo entre sociedad civil, Estado y mercado para cuidar nuestra diversidad cultural.

Para leer completo el PNC 2024-2038 visite [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), sección “Ediciones especiales”.

Quinto Congreso  
de Circo Tradicional, 2024.  
Foto: María Camila Quintero Rodríguez -  
Instagram: @mcquintero24





El Plan Nacional de Cultura contará, además, con tres capítulos dedicados a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo rrom, los cuales se desarrollaron a partir de procesos de consulta previa de carácter nacional. Dichos capítulos hacen parte integral del PNC y permiten a cada uno de los grupos étnicos y a la institucionalidad cultural precisar y armonizar sus programas, planes y proyectos con sus formas propias y dinámicas culturales. En ese sentido, las distintas acciones que integra el Plan Nacional de Circo que tengan contemplados a los grupos étnicos, tomarán como referencia los marcos conceptuales y estratégicos que se establezcan en los capítulos étnicos mencionados. Lo anterior en cumplimiento de las adecuaciones institucionales frente al servicio que presta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la garantía del ejercicio de los derechos culturales de los pueblos y comunidades étnicas.





Monociclista. Celebración del Día  
Mundial del Circo, 2024.

Apoyada por el Grupo de Circo  
de MinCulturas.

Foto: Samir Lara -

Instagram: @samir.lara7



# Antecedentes, marco conceptual y marco normativo



## Antecedentes

La inclusión de las artes circenses en la agenda política del país es reciente. Un primer momento se remonta a septiembre de 2009, cuando un grupo de artistas circenses se reunió en el municipio de Piedecuesta, Santander, para adelantar una marcha hasta la capital del país y reclamar un encuentro con la entonces Ministra de Cultura, Paula Moreno Zapata, con el fin de compartirle su sentimiento frente a la situación de olvido del sector del circo y el desconocimiento de su aporte a la vida artística nacional.

En el camino del fortalecimiento del sector circense, se fueron abriendo otras oportunidades de inclusión en las políticas culturales e instrumentos de planificación, como el caso de la Ley 1493 de 2011, también conocida como Ley de Espectáculos Públicos de las artes escénicas, en la que el circo pasó a reconocerse como una de ellas, junto al teatro, la danza, la música y la magia<sup>1</sup>.

Igualmente, en el año 2012, el circo se incorporó al área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura como resultado de un trabajo

mancomunado entre el Ministerio y representantes del subsector desde el año 2011. Esta adición ayudó a que el circo fuera incluido en los planes y proyectos que se desarrollan desde el Ministerio. Además, la Dirección de Artes promovió la Mesa Nacional de Circo para hacer hincapié en los problemas puntuales del subsector a través de espacios de encuentro y discusión con miras a su fortalecimiento.

Este proceso de construcción social y cultural determina un acervo histórico del circo en Colombia, brinda las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Circo y refleja un recorrido de muchos años para consolidarse como un sector que aporta a la construcción cultural del país. De hecho, como lo establece el documento *Estado del arte del Teatro y del Circo en Colombia* del Ministerio de Cultura, la característica del circo colombiano ha sido la cercanía con lo social y lo diverso, pues su arraigo con temáticas y lenguajes propios de los territorios da cuenta de un verdadero mosaico de riquísimos matices artísticos, dramáticos y culturales.

---

1 Ley 1493 de 2011, artículo 3.

Igualmente, estos antecedentes muestran que las y los diferentes agentes del circo<sup>2</sup> han llevado a cabo iniciativas y acciones que van construyendo, gradualmente, un proceso de apropiación social del circo. Es por esto que contar con lineamientos de política pública, por medio de un plan, es fundamental para darle continuidad a este proceso social de valoración y reconocimiento del circo desde el marco institucional.

## Marco conceptual

En 2011, el Ministerio de Cultura contrató una primera caracterización del circo en el país y encontró que existían varios subsectores: circo tradicional, circo contemporáneo, escuelas de circo social, empresas culturales especializadas en circo, grupos artísticos, artistas profesionales.

Dos años más tarde, el Ministerio de Cultura contrató una segunda caracterización del circo en Colombia que centró sus análisis estadísticos en las condiciones laborales, de seguridad social, educación, formación y profesionalización de los dos primeros subsectores: circo tradicional y circo contemporáneo.

Posteriormente, en el VII Congreso Nacional de Teatro de 2019 y en las reuniones regionales del sector, además del circo tradicional y el contemporáneo, ha ido emergiendo como subsector o modalidad el circo social, entendido como una herramienta para procesos orientados al trabajo con comunidades vulnerables.

Esta clasificación coincide con la taxonomía hecha por especialistas internacionales que señalan que “en los albores del siglo XXI, el circo se clasifica a grandes rasgos como circo «tradicional», circo «nuevo» o «contemporáneo». Posterior a la década de 1970, está el circo «social» basado en la comunidad educativa. Estas tres categorías pueden matizarse en función de las diferencias históricas, estéticas, empresariales, geográficas y/o nacionales” (Tait & Lavers, 2016).

---

2 Con el término *agentes del circo* se hace referencia a los diferentes roles de las personas en el quehacer circense. Abarca tanto artistas como gestores, administrativos y logísticos que hacen posible el acto del circo. En este orden de ideas, los agentes del circo son: acróbatas, payasas y payasos, malabaristas, trapevistas y otros talentos individuales que conforman la oferta artística del circo, así como personal técnico, instructoras e instructores, productoras y productores, gestoras y gestores, entre otros.



En este sentido, para hacer un abordaje del circo es necesario conocer y comprender la multiplicidad de actores que participan en él. Según el documento *Artes escénicas. Grupo Economía Naranja: artes y patrimonio*, del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación del año 2022, se establece que dentro de la definición del circo se presentan algunas concepciones sobre las categorías o tipos de circo presentes en Colombia:



- ✿ El circo tradicional: se caracteriza por su nomadismo y trashumanancia. La carpa es un elemento central y mantiene una tradición artística que se transmite de generación en generación.
- ✿ El circo contemporáneo: se trata de compañías circenses que se dedican exclusivamente al trabajo del circo. Cuenta con un grupo artístico de base y con él monta sus espectáculos. Tiene gran influencia de circos internacionales y genera producción, promoción y ventas de sus espectáculos a partir de la función de un productor ejecutivo. Presenta sus espectáculos en carpas, salas de teatro o espacios no convencionales.
- ✿ Escuelas de circo social: son proyectos de carácter social que cuentan con alguna infraestructura y una planta docente para formar artistas circenses. Utilizan las disciplinas circenses como herramientas de pedagogía para trabajar con jóvenes de escasos recursos de zonas urbanas y rurales marginadas.
- ✿ Empresas culturales especializadas en circo: son empresas que se dedican a realizar producciones artísticas basadas en técnicas circenses, al tiempo que desarrollan otras actividades. Trabajan para agencias de publicidad y empresas, en la realización de eventos de marketing y celebraciones.
- ✿ Grupos artísticos: son grupos pequeños, principalmente de barrio, que reúnen a las y los jóvenes alrededor de su interés por las artes y van creciendo en su modo de hacer y su proyección artística.
- ✿ Artistas circenses individuales: son artistas especializados en técnicas circenses, generadores de su propio contrato entre ellos y ellas y las compañías.

Desde el concepto y la práctica, se configuran diferentes tipos de circo con sus particularidades y propios entornos, que a la vez comparten objetivos y propósitos en común. Por ello, es importante considerar algunos principios que den lineamientos y directrices al sector. Este Plan considera los siguientes principios, definidos en el VII Congreso Nacional de Teatro:





1. El circo debe ser considerado desde un enfoque de derechos culturales porque es una manifestación artística y tradicional que contribuye a la identidad, el acceso a la cultura y la diversidad de expresiones, al desarrollo de la creación, al acceso y disfrute de la vida y a la construcción de tejido social.
2. El circo, concebido como agente de transformación social con un sentido de progresividad, tiene el poder de generar cambios positivos en las personas y comunidades. A través del circo se pueden abordar problemas sociales, fomentar la inclusión y ofrecer oportunidades de desarrollo personal y colectivo.
3. El circo está en un proceso de defensa y fortalecimiento de la producción circense nacional.
4. El circo está en un proceso de promoción del desarrollo local, departamental, regional y nacional.
5. El circo está en proceso de construcción de la gobernanza del sector circense con corresponsabilidad de todos los actores, e incluye de manera explícita a la ética, teniendo como base la participación y la inclusión.

En efecto, el sector del circo tradicional siempre ha reclamado un tratamiento especial debido a su trashumancia en la medida en que transitar por la geografía colombiana con todos los elementos necesarios para practicar su arte, empezando por la carpa, es una proeza. A esto es necesario sumar factores externos como el conflicto y el poder de los grupos armados ilegales en los diferentes territorios, lo que, en combinación con la complejidad de la consecución de los trámites con las diferentes entidades territoriales, constituye una presión onerosa para los diferentes agentes circenses en el país.

Por otro lado, el circo ha insistido en la necesidad de ser reconocido como un sector independiente del sector del teatro ya que su práctica tiene unas especificidades y necesidades distintas. De hecho, como lo expone la académica y dramaturga Peta Tait, autora del libro *Cuerpos circenses y emociones escénicas*, “el circo es un espectáculo basado en el cuerpo, artístico y acrobático, que se distingue por aparatos especializados que van desde cinturones

y colchonetas que soportan peso hasta complejos aparejos. El circo se distingue de otros espectáculos basados en el cuerpo, como el teatro físico y la danza, por su hábil acción física con equipos reconocibles” (Tait & Lavers, 2016).

La consecuencia de ser reconocido como sector independiente del teatro se manifiesta en que haya una separación administrativa en el Ministerio de las Culturas y en los entes territoriales para el diseño y ejecución de políticas de fomento al teatro y al circo.

En resumen, las voces provenientes de estos tres sectores (circo tradicional, circo contemporáneo o nuevo y circo social) han servido para hacer un estado del arte o diagnóstico del circo en Colombia y los tres han coincidido en la necesidad de que el circo sea considerado como un sector independiente del teatro para la construcción e implementación del presente Plan Nacional de Circo.

## Marco normativo

En Colombia, varias leyes y decretos regulan aspectos relacionados con los circos, especialmente en temas de seguridad, permisos para espectáculos y prohibiciones sobre el uso de animales. Algunas de las normativas clave son:

✿ Ley 1638 de 2013. Prohíbe el uso de animales silvestres, tanto nativos como exóticos, en circos fijos e itinerantes. Los circos tuvieron un periodo de adaptación de dos años para eliminar el uso de estos animales en sus

espectáculos y las autoridades locales y nacionales no pueden emitir licencias para presentaciones con animales silvestres.

✿ Ley 1493 de 2011 y Decreto 1080 de 2015. La Ley de Espectáculos Públicos, en su artículo 3, reconoce la pertenencia del circo a las artes escénicas: “son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico”. Estas normativas se centran en la organización de espectáculos públicos, incluyendo las artes escénicas, y establecen requisitos para escenarios culturales.

✿ Decreto 1276 de 2020. Complementa el Decreto 1080 de 2015 y detalla los trámites y requisitos que deben cumplir los espacios destinados a espectáculos públicos, incluyendo normas de gestión de riesgo, cumplimiento de condiciones estructurales y parámetros de intensidad auditiva.

✿ Ley General de Cultura de Colombia o Ley 397 de 1997. Establece el marco normativo para la promoción, protección y fomento de la cultura en el país. Su objetivo principal es garantizar el acceso a la cultura, fortalecer la identidad nacional y fomentar la diversidad cultural. Esta ley reconoce el valor cultural de las artes escénicas como expresiones de la cultura. Esto implica que las prácticas circenses son consideradas un bien cultural, digno de ser preservado y promovido.

# Diagnóstico

Según el informe *Cartografía del teatro y circo en Colombia*, publicado en 2020 por el Ministerio de Cultura, se registraron 3043 agentes circenses en el país. Los agentes circenses son aquellas personas, colectivos, organizaciones e instituciones que participan en la creación, producción, difusión, enseñanza y desarrollo del circo como arte y disciplina en Colombia. Estos pueden desempeñar roles artísticos, técnicos, educativos, administrativos o de gestión cultural dentro del sector circense.



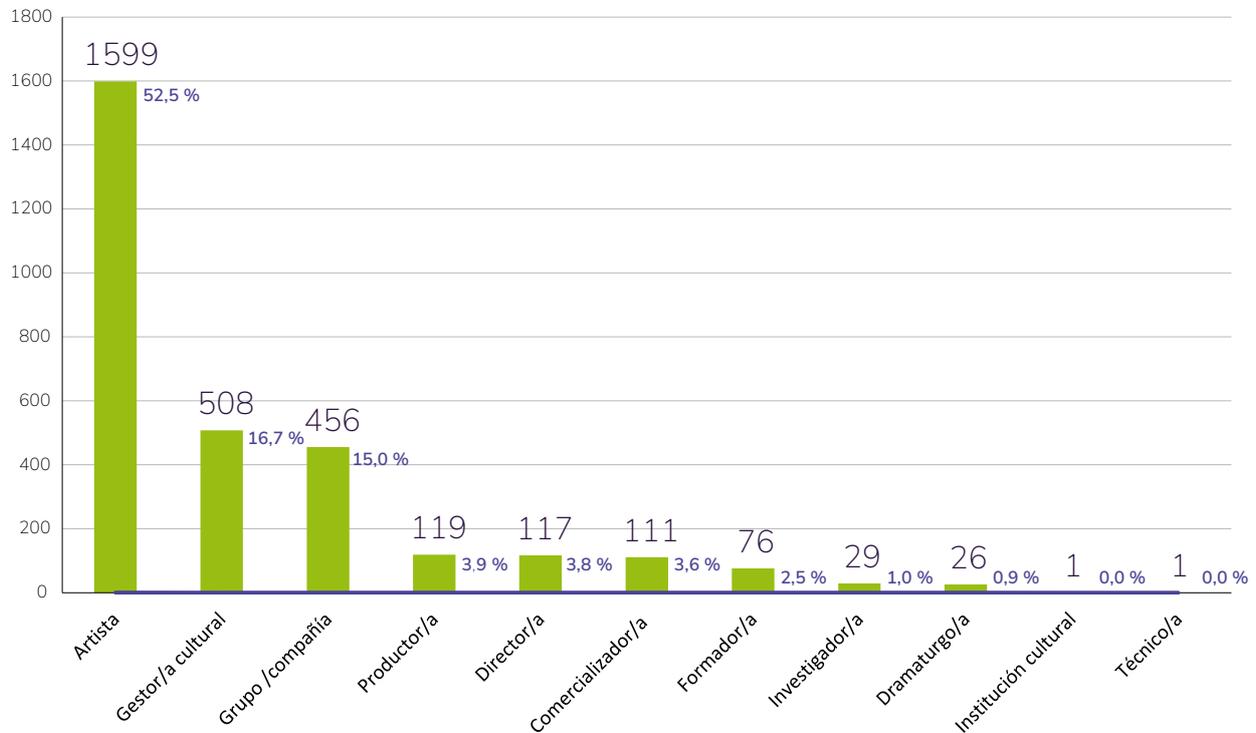
Asimismo, de acuerdo con el *Censo del Teatro y el Circo en Colombia 2020-2024*, la distribución de los agentes circenses, según los tipos de circo contemporáneo y tradicional, muestra que el 53 % se encuentra en el circo contemporáneo y el 47 % en el circo tradicional<sup>3</sup>.

Tipo de circo	Cantidad de agentes	Porcentaje frente al total de agentes
Contemporáneo	1623	53 %
Tradicional	1454	47 %
Total	3077	100 %

**Tabla 1.** Agentes circenses por tipo de circo, 2020

<sup>3</sup> La diferencia entre los 3043 agentes circenses y los 3077 agentes circenses ubicados por tipo de circo se da en la medida en que algunos artistas del circo contemporáneo posiblemente se encuentran fuera del país ejerciendo su arte.

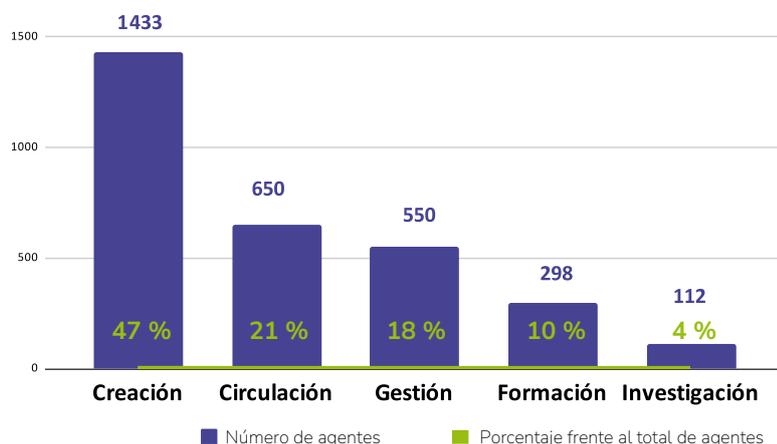
Con estos datos disponibles, se concluye que, del total de los agentes circenses, el 67 % corresponde a artistas y compañías que realizan espectáculos y actos de circo. Entre ellos se encuentran: malabaristas, trapecistas, equilibristas, payasos y payasas, magos, magas e ilusionistas, acróbatas y gimnastas, entre otros, mientras que el 33 % corresponde a aquellos que hacen posible el espectáculo o acto circense a partir de su gestión, organización y/o formación, como son gestores y gestoras, directores y directoras, formadores y formadoras, investigadores e investigadoras, solo por mencionar algunos. En la siguiente gráfica se desglosan los tipos de agentes del circo:



**Gráfica 1.** Cantidad y porcentajes de tipos de agentes frente al total de agentes circenses a nivel nacional, 2020



Desde la perspectiva de las cinco dimensiones del campo cultural<sup>4</sup>, de los 3043 agentes circenses del país, el 47 % se concentra en la creación, el 21 % y 28% en circulación y gestión, respectivamente, y en una menor proporción, el 14 % de los agentes se dedica a la formación e investigación.



**Gráfica 2.** Cantidad y porcentajes de agentes circenses por dimensión, 2020

Desde una visión territorial, las y los agentes circenses en Colombia se encuentran ubicados, según las regiones, de la siguiente forma:

Cartografía general de agentes circenses en Colombia, 2020		
Número de agentes circenses	Porcentaje frente al total de agentes	Región
1065	35 %	Regional Centro-Oriente
1037	34 %	Regional Sur-Occidente
413	14 %	Regional cafetera y Chocó
367	12 %	Regional Caribe
161	5 %	Sin ubicación regional
3043	100 %	Total

**Tabla 2.** Agentes circenses por regiones, 2020

4 Según el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el campo cultural se estructura en dimensiones que permiten comprender y gestionar las políticas culturales del país y son fundamentales para el desarrollo, protección y promoción de la cultura en el territorio nacional. Estas dimensiones son: creación, circulación, formación, gestión e investigación.





América Zamudio. Legado y memoria  
de una mujer del circo tradicional.  
Voces y Saberes, 2024.  
Foto: Sayyid Ovalle -  
Instagram: @sayoartesvisuales

El 69 % de las y los agentes circenses del país se ubican en las regiones Centro-Oriente y Sur-Occidente, es decir, en departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Tolima, Cauca, entre otros. Igualmente, a partir del análisis cualitativo de las memorias del VII Congreso Nacional de Teatro y Circo, y de las relatorías de todas las mesas regionales virtuales de 2020 y presenciales de 2021, se hizo una priorización en cada región que fue revisada, ajustada y complementada por los delegados de circo en cada uno de los encuentros regionales realizados en el segundo semestre de 2022. De este ejercicio surgieron sesenta y seis prioridades en total que se sistematizaron y ubicaron en los diferentes ejes de política pública, como son:

- Eje 1: Apropiación social y circulación.
- Eje 2: Conocimientos y competencias.
- Eje 3: Memoria, investigación, documentación e información.
- Eje 4: Prosperidad y medios de vida.
- Eje 5: Gobernanza.

En este marco, se aborda el diagnóstico del sector del circo en el país y las principales problemáticas que deben enfrentar las y los agentes circenses en Colombia.



# Objetivos del Plan Nacional de Circo

En concordancia con los resultados obtenidos en el diagnóstico cuantitativo y cualitativo, el objetivo del Plan Nacional de Circo 2025-2035 es promover mejores condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas para el sector del circo en Colombia, propiciando su reconocimiento y valoración como práctica artística, cultural y social en todo el país y fuera de él.

## Objetivos específicos

1. Propiciar estrategias que contribuyan al fomento del conocimiento, apropiación social y prácticas creativas y de circulación del circo.
2. Propender por la profesionalización del circo en Colombia a través del reconocimiento de los aprendizajes previos, la formación y la actualización de los conocimientos de las y los agentes del circo.
3. Recuperar la memoria del circo en Colombia y conseguir su reconocimiento como patrimonio inmaterial, tanto por las autoridades como por las y los habitantes del territorio nacional, destacando su potencial desde las artes vivas como motor de construcción de comunidad, de tejido social y de paz.
4. Propiciar las condiciones para fortalecer los mecanismos de financiación pública del circo y la participación de sus agentes en la construcción de los programas y proyectos de fomento a la creación, circulación y apropiación social del circo.
5. Generar las bases institucionales para que el circo sea reconocido y promovido como una práctica artística a través de marcos políticos y normativos, así como la creación de espacios dignos para su ejercicio.

El Plan Nacional de Circo es un instrumento de política pública que guía y orienta las acciones a realizar en un periodo de diez años (2025-2035) para este sector cultural en Colombia. Estas acciones se realizarán desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante un fuerte trabajo de articulación con los sectores de educación, trabajo, seguridad social y las entidades nacionales involucradas en la implementación del proceso de paz. Esto permitirá poner en marcha las líneas estratégicas descritas en el Plan de acuerdo con sus principios rectores, la asignación presupuestal y los objetivos establecidos.

Es importante resaltar que el alcance de un documento a nivel nacional, en el marco de la modalidad del Plan, constituye un instrumento de gestión pública y de planeación sujeto a ciertas limitaciones como la temporalidad, el presupuesto asignado y los ejes y componentes acompañados de principios misionales o rectores. Estos elementos, a su vez, facilitan la posterior construcción de políticas públicas (con documentos CONPES, por ejemplo), así como programas y proyectos a nivel nacional, regional o local que estarán enmarcados dentro del Plan. Todo lo anterior contribuye a lograr los resultados esperados frente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico y promueve alternativas de solución para el sector.



Por lo tanto, desde la formulación del Plan Nacional de Circo se establecen los objetivos específicos, ejes y componentes que se traducirán en acciones durante la fase de implementación. De esta forma, el Plan se convierte en un instrumento de gobierno que tiene en cuenta la especificidad territorial y las necesidades puntuales que se buscan resolver a través de la construcción de proyectos de inversión en los que se articulan procesos, actividades, indicadores y metas concretas para solucionar problemáticas sociales.

## Alcance

ALCANCE DEL PLAN NACIONAL DE CIRCO EN COLOMBIA	
<b>Duración</b>	<b>Diez años (2025–2035)</b>
<b>Territorialidad</b>	El Plan es un instrumento de aplicación para todo el territorio nacional, contextualizado en las realidades territoriales y regionales. Se han establecido seis regiones de actuación y, dentro de estas, tres tipos de municipios: grandes (categorías especial y 1), medianos (categorías 2, 3 y 4) y básicos (categorías 5 y 6). Se tendrá en cuenta la categorización a nivel municipal de territorios excluidos, publicada por el Ministerio de Igualdad y Equidad en la Resolución 17 de 2024, que establece los marcadores que identifican los territorios marginados y excluidos a nivel municipal.
<b>Población objeto</b>	El Plan Nacional de Circo ha sido diseñado desde la perspectiva de los derechos culturales, lo que implica que todas las personas deben tener la posibilidad de acceder, participar y contribuir en la vida cultural a través de las prácticas circenses. Específicamente, el PNC se enfoca en las y los agendes del sector del circo y sus familias, buscando mejorar sus condiciones de vida con un enfoque de género y diferencial que considere la diversidad cultural, étnica, racial, de orientación sexual y las discapacidades.

# Estructura del Plan: ejes y componentes

El Plan se estructura a partir de un objetivo general, el cual es una enunciación amplia y clara que describe su propósito principal. Por lo tanto, define qué se quiere lograr a gran escala y orienta todas las acciones y estrategias del Plan. Luego, se establecen cinco objetivos específicos, que son definidos como las metas concretas y detalladas que se derivan del objetivo general y que son los lineamientos estratégicos. A cada uno de estos objetivos específicos le corresponde un eje, que son los grandes temas o áreas prioritarias en las que se basa el Plan para alcanzar su objetivo general y

que funcionan como pilares esenciales que organizan y guían las acciones y objetivos. De estos ejes se despliegan una serie de componentes o elementos clave que permiten la ejecución de los objetivos planteados. Por último, se encuentran las acciones, que son las actividades concretas y operativas que se deben ejecutar para cumplir con los objetivos específicos y alcanzar los resultados esperados. Son la parte práctica del Plan, donde se detallan los pasos a seguir.

La estructura es entonces la siguiente:

## Estructura del Plan

Es una enunciación amplia y clara que describe el propósito principal del Plan. Define qué se quiere lograr a gran escala y orienta todas las acciones y estrategias del Plan.

Son los grandes temas o áreas prioritarias en las que se basa el Plan para alcanzar su objetivo general. Funcionan como pilares esenciales que organizan y guían las estrategias, acciones y objetivos del Plan.

Son las actividades concretas y operativas que se deben ejecutar para cumplir con los objetivos específicos y alcanzar los resultados esperados. Es la parte práctica del Plan, donde se detallan los pasos a seguir.



Son metas concretas y detalladas que se derivan del objetivo general.

Son los elementos clave que lo estructuran y permiten su ejecución. Son las partes fundamentales que organizan el contenido del Plan, asegurando que tenga una lógica clara y que sea aplicable.

Ilustración 1. Esquema de estructura del Plan



Desde este marco de estructura, se establece la siguiente organización del Plan a partir de los objetivos específicos, ejes, componentes y acciones:

5 Objetivos específicos	1. Propiciar estrategias que contribuyan al fomento del conocimiento, apropiación social y prácticas creativas y de circulación del circo.	2. Propender por la profesionalización del circo en Colombia a través de los aprendizajes previos, la formación y la actualización de los conocimientos de las y los agentes del circo.	3. Recuperar la memoria del circo en Colombia y conseguir su reconocimiento como patrimonio inmaterial destacando su potencial desde las artes vivas como motor de construcción de comunidad, de tejido social y de paz.	4. Propiciar las condiciones para fortalecer los mecanismos de financiación pública del circo y la participación de sus agentes en la construcción de los programas y proyectos de fomento a la creación, circulación y apropiación social del circo.	5. Generar las bases institucionales para que el circo sea reconocido y promovido como una práctica artística a través de marcos políticos y normativos, así como de la creación de espacios dignos para su ejercicio.
5 Ejes	Apropiación social y circulación del circo.	Conocimientos y competencias.	Memoria, investigación, documentación e información.	Prosperidad y medios de vida.	Gobernanza.
11 Componentes	Apropiación social. Creación y circulación. Territorio y diversidad de la vida.	Formación técnica, profesional y profesionalización de las y los agentes del sector del circo.	Información, documentación, investigación y memoria. Patrimonio y memoria.	Condiciones de las y los trabajadores del circo y sus familias. Financiación pública del circo.	Marco político, institucional y participación de la sociedad civil en la gobernanza circense. Agenda legislativa a favor del circo. Espacios circenses en todo el país.
44 Acciones	44 acciones				

## Los campos del Plan Nacional de Cultura en el Plan Nacional de Circo



El Plan Nacional de Circo no solo debe responder a las necesidades y particularidades del sector, sino que también debe articularse con los campos estratégicos del Plan Nacional de Cultura, asegurando su integración dentro de las políticas culturales del país. Esto permite fortalecer al circo como una disciplina artística con identidad propia y como una herramienta de transformación social, educativa y económica.

El Plan Nacional de Circo se relaciona directamente con el campo 1 del Plan Nacional de Cultura: "Diversidad y diálogo intercultural". Ya que el circo es una manifestación artística diversa que integra múltiples expresiones culturales, comunidades y saberes tradicionales y contemporáneos. Y se relaciona desde el objetivo específico del



Plan Nacional de Circo “Propiciar estrategias que contribuyan al fomento del conocimiento, de la apropiación social y de las prácticas creativas y de circulación del circo”. En este sentido, el Plan Nacional de Circo es un reflejo de la diversidad cultural colombiana y un vehículo para el diálogo intercultural porque integra múltiples identidades, tradiciones y expresiones en un mismo escenario. Su capacidad para unir comunidades a través del arte y la creatividad lo convierte en un componente clave dentro del Plan Nacional de Cultura, aportando a la construcción de un país más incluyente y diverso.

Frente al campo 2 del Plan Nacional de Cultura, "Memoria y creación cultural", este Plan destaca que el circo en Colombia es una expresión artística que combina tradición y vanguardia, permitiendo la preservación de su historia mientras impulsa nuevas formas de creación. Además, en este Plan se generan iniciativas para el reconocimiento y la protección del circo como parte de la memoria cultural del país, así como también se fomenta la creación artística circense en diversas modalidades, incluyendo el circo tradicional, contemporáneo y social. Este campo se encuentra relacionado en los cinco objetivos específicos del Plan y en seis de los once componentes: apropiación social, creación y circulación, formación, información, patrimonio y memoria, y espacios para el circo.

El campo 3 del Plan Nacional de Cultura, "Gobernanza y sostenibilidad", se relaciona con dos objetivos específicos de este Plan: “Propiciar las condiciones para fortalecer los mecanismos de financiación pública del circo y la participación de las y los agentes del circo en la construcción de los programas y proyectos de fomento a la creación, circulación y la apropiación social del circo” y “Generar las bases institucionales para que el circo sea reconocido y promovido como una práctica artística a través de marcos políticos y normativos, así como de la creación de espacios dignos para su ejercicio”. Este campo establece

los lineamientos para fortalecer la organización del sector circense, generar mecanismos para beneficiar su sostenibilidad económica y mejorar las condiciones de trabajo de las y los artistas circenses en Colombia. Esto permite consolidar al circo como una disciplina con un modelo de gestión eficiente y sostenible, asegurando su crecimiento y permanencia en el panorama cultural colombiano.

## Los cinco ejes del Plan y sus respectivos componentes

A continuación, se presentan los cinco ejes del Plan Nacional de Circo basados en los resultados de la participación de las y los agentes y artistas de circo que asistieron a las diversas reuniones para la construcción del Plan en las regiones. Cabe resaltar que los presentes ejes, priorizados en los encuentros regionales, fueron convalidados en un foro nacional realizado de manera virtual en diciembre del 2022.

### Eje 1: Apropiación social y circulación del circo

#### Componente 1: Apropiación social

La apropiación social del circo en Colombia es fundamental porque permite que esta expresión artística sea reconocida, valorada y utilizada como una herramienta de educación, transformación social y construcción de identidad cultural. Su impacto va más allá del entretenimiento, contribuyendo al desarrollo de comunidades, la formación de ciudadanía y el fortalecimiento del patrimonio cultural del país. Para ello, se proponen las siguientes acciones:



1. Generar mecanismos para incluir el circo dentro de la formación y educación artística en el marco del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz (SINEFAC) que se debe impartir en las instituciones educativas para promover la valoración del circo como arte y forma de vida.
2. Crear estrategias de comunicación para fomentar la valoración del arte circense y contribuir a la apropiación social del circo y sus formas de expresión.
3. Propiciar mecanismos para facilitar la circulación de las prácticas circenses que involucren a la institucionalidad pública territorial y así promover la apropiación social y el fomento del circo, facilitando la práctica en predios o terrenos habilitados para ello.

## Componente 2: Creación y circulación

Para revitalizarse, el circo requiere estímulos que impulsen su circulación y visibilización frente a los públicos de todo el país. Por esta razón, los eventos en los que el circo sea protagonista se convierten en una plataforma de renacimiento. Para lograr esto, el Plan establece las siguientes acciones:

1. Crear iniciativas para el desarrollo de circuitos, laboratorios, festivales, convenciones, competencias territoriales y nacionales de circo.
2. Realizar periódicamente actividades de difusión para el circo colombiano en diferentes territorios desde una perspectiva biocultural.
3. Desarrollar estrategias que consoliden el trabajo en red.
4. Promover estrategias de articulación institucional en el ámbito territorial para incluir las creaciones circenses en la agenda cultural territorial.
5. Incrementar la participación del circo colombiano en eventos, redes y proyectos internacionales.

## Componente 3: Territorio y diversidad de la vida

El circo en Colombia es una expresión artística que se nutre de la diversidad cultural, geográfica y étnica del país. Este componente busca fortalecer la identidad del circo colombiano a partir de su interacción con los territorios, promoviendo el reconocimiento de las distintas formas de hacer y vivir el circo en contextos urbanos, rurales, comunitarios y de grupos étnicos, entre otras formas de interacción con el territorio. Este enfoque se plantea desde las siguientes acciones:

1. Promover estudios que identifiquen estrategias de mitigación de impactos ambientales en las prácticas circenses.
2. Generar iniciativas para cuidar, conservar y proteger los recursos de los territorios desde las prácticas y hábitos asociados al circo.
3. Propiciar espacios de sensibilización en la comunidad circense alrededor del enfoque de género.
4. Realizar el censo de las y los artistas circenses colombianos en el extranjero, desde un enfoque diferencial que tenga en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, la orientación sexual y las condiciones de discapacidad.
5. Crear espectáculos de circo que promuevan la transformación social, el desarrollo de competencias ciudadanas y habilidades para la vida, el autocuidado y estilos de vida saludables, el despertar del pensamiento crítico y la construcción de paz.
6. Desarrollar programas de formación circense para población privada de la libertad.
7. Implementar estrategias para sensibilizar, visibilizar, prevenir y atender la trata de personas en la práctica circense en otros países. Asimismo, promover estudios estadísticos que visibilicen la problemática.
8. Generar protocolos de prevención y atención de violencias de género en los espacios del circo.

- Este componente busca consolidar un sector que refleje y valore la riqueza territorial de Colombia, garantizando que el circo sea una herramienta de transformación social, desarrollo cultural y fortalecimiento de la diversidad de la vida en el país.

## Eje 2: Conocimientos y competencias

### Componente 1: Formación técnica, profesional y profesionalización de las y los agentes del sector del circo

Este componente guarda coherencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se desarrolla a partir de acciones relacionadas con la formación de las y los agentes circenses:

- Promover la creación de un sistema de formación, profesionalización y reconocimiento o validación de experiencias y saberes circenses, así como el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).
- Gestionar convenios de cooperación internacional con escuelas de formación para mejorar las condiciones de formación del arte circense sin importar límites de edad.
- Desarrollar programas de formación en los niveles de técnico profesional, pregrado y posgrado orientados específicamente al sector circense en el país.

Es importante mencionar el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) y su rol para fortalecer la formación, profesionalización y acceso a la educación artística en el país. Para este caso particular, la inclusión del circo en la educación artística formal y no formal, el fortalecimiento de escuelas y espacios de formación circense y la profesionalización y certificación

del circo como oficio. En este contexto, el circo se presenta como una herramienta de inclusión y transformación social. Por ello, es necesario fortalecer su uso en procesos de educación comunitaria, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

Tomando como referente la Conferencia Mundial sobre la Educación Cultural y Artística de la UNESCO que se llevó a cabo del 13 al 15 de febrero de 2024 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, se establece el objetivo de revitalizar y fortalecer una coalición mundial en favor de la cultura y la educación artística. Este marco enfatiza la necesidad de integrar la cultura y las artes en los sistemas educativos formales desde la primera infancia, promoviendo un aprendizaje continuo en todos los niveles y contextos educativos. Además, amplía el concepto de cultura para abarcar el patrimonio construido, natural y vivo, las expresiones culturales y las industrias culturales y creativas.

A su vez, subraya la importancia de la educación cultural y artística para fortalecer el compromiso cívico, mejorar el aprendizaje en otras materias y fomentar la creatividad y la innovación. Por último, destaca la necesidad de formalizar y valorizar los ecosistemas de educación cultural y artística, asegurando su presencia en los sistemas educativos y reconociéndolos como elementos esenciales para una educación de calidad.





## Eje 3: Memoria, investigación, documentación e información

### Componente 1: Información, documentación, investigación y memoria

Para desarrollar este componente se deben realizar acciones desde un enfoque diferencial que tenga en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, la orientación sexual y las condiciones de discapacidad de las y los agentes del circo.

1. Realizar un proceso de levantamiento de información y caracterización de las y los agentes del sector circo en todos los municipios, distritos y departamentos, con procesos de verificación y validación sectorial desde el enfoque diferencial teniendo en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, la orientación sexual y las condiciones de discapacidad de las y los agentes del sector circo.
2. Fortalecer el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC) con datos relacionados con las y los agentes del sector circo, así como con las organizaciones, grupos y compañías de circo en Colombia y artistas nacionales en el exterior.
3. Crear convocatorias de fomento a la investigación y publicación sobre las memorias del circo en Colombia.
4. Crear repositorios para la documentación del circo en Colombia.

### Componente 2: Patrimonio y memoria

Este Plan incluye la necesidad de emprender un proyecto de recuperación y salvaguarda de la memoria circense enfocado en la inclusión del circo tradicional en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de Colombia (LRPCI)<sup>5</sup> a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

1. Crear estímulos para proyectos orientados a la divulgación (exposiciones, documentales, cartillas, publicaciones físicas y virtuales, etc.) de la historia del circo en Colombia.
2. Apoyar el proceso de inclusión del circo tradicional colombiano en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional.

## Eje 4: Prosperidad y medios de vida

### Componente 1: Condiciones de las y los agentes del circo y sus familias

Este Plan, a partir de lo descrito en el diagnóstico, propone los siguientes puntos para mejorar las condiciones de las y los agentes del circo:

1. Apoyar las acciones de articulación necesarias para la construcción de una agenda conjunta que permita el diálogo sobre las condiciones y particularidades laborales y de trashumancia de las y los agentes del sector del circo.
2. Suministrar la información y datos relacionados con el proceso diagnóstico del presente Plan para aportar a los diálogos que el sector considere

<sup>5</sup> El LRPCI es el Listado Representativo de Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia, una herramienta del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que permite identificar, registrar y proteger las manifestaciones culturales inmateriales del país.

necesarios frente a su relación con el Sistema General de Riesgos Laborales.

3. Acompañar los diálogos que puedan surgir entre el sector del circo y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, relacionados con la mitigación de riesgos y el manejo y atención de emergencias en los espacios circenses.
4. Aportar la información recopilada en el presente Plan con el fin de suministrar al sector datos y análisis técnicos que permitan evaluar programas de atención a artistas mayores como Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).
5. Promover estrategias para la creación de mecanismos de prevención de violencias e inequidad de género en el desarrollo de la práctica circense.

### Componente 2: Financiación pública del circo

Los estímulos a la creación, circulación, formación, investigación, formación de públicos o apropiación social de las artes y a la infraestructura cultural son fundamentales para dinamizar la práctica del arte circense y para proteger y promocionar la diversidad cultural en los términos establecidos en la Convención de 2005 de la UNESCO. En consecuencia, el Plan contempla acciones tales como:

1. Ampliar los portafolios de estímulos nacionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el circo en todas sus modalidades, incluyendo a las y los agentes del sector circo independientes y teniendo en cuenta que no todas ni todos tienen las mismas capacidades académicas para la presentación de proyectos, aunque cuenten con las capacidades técnicas y artísticas para su desarrollo.
2. Incluir el enfoque territorial en la Convocatoria Nacional de Estímulos para los estímulos dirigidos al sector del circo.
3. Crear una línea especial de fomento a la creación y a la producción del circo en el país.

4. Propiciar la creación de estímulos distritales, municipales y departamentales para el arte circense.

## Eje 5: Gobernanza

### Componente 1: Marco político e institucional y participación de la sociedad civil en la gobernanza circense

Es necesario seguir fortaleciendo los espacios de participación y diálogo con la institucionalidad que hasta ahora se han venido construyendo, así como fortalecer a las y los agentes del sector en gobernanza. En consecuencia, se plantean las siguientes acciones:

1. Capacitar a las y los agentes circenses en temas relacionados con legislación cultural, Sistema Nacional de Cultura y espacios de participación.
2. Acompañar a las instancias territoriales para la formulación e implementación del circo en planes de desarrollo.
3. Brindar acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento sobre las diferentes alternativas de formalización disponibles para los grupos y personas naturales del sector del circo.
4. Establecer comunicación con las instancias de cultura municipales y departamentales para orientar la participación y representación del circo en los consejos municipales y departamentales de cultura.

Carpa circense. Quinto Congreso de Circo Tradicional, 2024.

Foto: María Camila Quintero Rodríguez - Instagram: @mcquintero24



## Componente 2: Agenda legislativa en favor del circo

Se hace necesario que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes impulse una agenda legislativa que considere las siguientes acciones:

1. Capacitar a promotores y creadores del circo en derechos y deberes en relación con los trámites que deben realizar frente a las autoridades. Esto con el fin de contrarrestar las barreras y restricciones, así como las arbitrariedades que tienen que padecer las y los artistas y compañías para el ejercicio de este arte.
2. Acompañar las iniciativas y acciones que promuevan la formulación y reglamentación de la ley del circo en Colombia, en articulación con la Ley General de Cultura 397 de 1997.
3. Acompañar los procesos de revisión y actualización de la Ley 1493 de 2010 y el Decreto 1080 de 2015 para mejorar la atención adecuada del sector circense en los territorios.

## Componente 3: Espacios circenses en todo el país

Para que el circo siga creciendo y consolidándose como una expresión artística, educativa y de transformación social, es necesario fortalecer sus espacios a través de diferentes estrategias. Algunas acciones clave que pueden impulsar el desarrollo del sector circense en el país son:

1. Realizar una campaña para que en todos los municipios del país se disponga de lotes dotados con redes de servicios públicos (alcantarillado, energía y acueducto) para la instalación de circos y espectáculos circenses en un área óptima y segura.
2. Propiciar la participación del circo en la programación de las salas concertadas.
3. Incluir en la convocatoria de Estímulos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes un estímulo para la adecuación, reparación y mantenimiento de las carpas de circo.



# Enfoque territorial, poblacional y biocultural



El enfoque territorial, poblacional y biocultural es un pilar para la construcción del Plan Nacional de Circo. Con él se busca que el circo sea accesible para todas las regiones y poblaciones del país, respetando y promoviendo la diversidad cultural y natural de Colombia. El enfoque territorial, poblacional y biocultural permite que el circo sea una herramienta de inclusión, educación y preservación del patrimonio.

## Enfoque territorial

Desde un marco territorial local y regional, el presente Plan reconoce los diferentes desarrollos del circo a partir del territorio y sus posibilidades competitivas y cooperativas, descentralizando su potencial en lo rural y en los territorios de paz dado el contexto colombiano. El territorio es “una llave que permite abrir la clausura de lo rural como opuesto a lo urbano en un esquema dicotómico rígido (que ignora la multiplicidad de interacciones entre lo rural y lo urbano, así como los espacios intermedios que configuran geografías sociales distintivas)” (Fernández, Fernández y Soloaga, 2019).

Lo anterior tiene efectos directamente relacionados con la comprensión académica, práctica y política de lo rural, y por lo tanto, con las acciones de política pública que se deriven para su desarrollo.



Esto, a su vez, requiere la coordinación de distintos actores del sector circense, la apertura a las múltiples visiones y acciones en relación con lo que se considera “productivo” en el mercado cultural y, en consecuencia, con el replanteamiento mismo del concepto de desarrollo circense para enfocarlo en el territorio desde lo no urbano-centrista. Lo anterior implica potenciar el circo en Colombia desde las regiones y desde el reconocimiento de las diversas culturas circenses que existen en zonas históricamente excluidas o relegadas del desarrollo. Este concepto de lo territorial, aunque ha venido acuñándose por varias décadas en los planes de desarrollo nacionales y a nivel internacional, cobra especial relevancia en el contexto actual de la violencia dada por el conflicto armado en el país, de los procesos de descentralización política y administrativa, y de la importancia de centrar las experiencias del circo desde una mirada regional, territorial, local y rural.

Fernández expone que “el territorio pone límites geográficos, políticos y sociales, y existe una relación social de poder que los produce y los mantiene” (Fernández, Fernández y Soloaga, 2019). Además, desde la mirada latinoamericana y el reconocimiento de las desigualdades que se presentan en lo rural, regional y local, se evidencian círculos de pobreza e inequidad

causados por el mismo sistema productivo que privilegia las relaciones económicas y culturales urbanas, con actores que toman decisiones sobre lo rural desde concepciones de la ciudad. En consecuencia, el enfoque territorial en el Plan Nacional de Circo propone una comprensión de los fenómenos culturales que atraviesan al mundo rural y a los territorios de paz como apuestas culturales y sociales para reducir las desigualdades y la pobreza, reconociendo a su vez las experiencias rurales y territoriales desde la riqueza de la diversidad, de los saberes propios ajenos o distantes de lo occidental y urbano, y de la reconfiguración de los límites políticos y administrativos de las regiones y los municipios.

La transformación de las relaciones sociales y económicas centradas desde lo urbano hacia el territorio rural implica entender nuevas dinámicas como:

- ✿ Decreto 1276 de 2020. Complementa el Decreto 1080 de 2015 y detalla los trámites y requisitos que deben cumplir los espacios destinados a espectáculos públicos, incluyendo normas de gestión de riesgo, cumplimiento de condiciones estructurales y parámetros de intensidad auditiva.

- ✱ La definición del territorio como un espacio socialmente construido, más que como un espacio geográfico.
- ✱ El reconocimiento de la diversidad sectorial de la economía cultural rural y regional.
- ✱ La valorización del papel de los espacios urbanos y de las relaciones rurales-urbanas, con sus interdependencias y articulaciones.
- ✱ Las estrategias y programas construidos y conducidos desde abajo, desde el territorio, aunque en diálogo e interacción con las dinámicas supra-territoriales de todo tipo.
- ✱ La construcción de diferentes actores territoriales colectivos del circo en las regiones que propicien el desarrollo del presente plan.

Ahora bien, en el contexto colombiano, este enfoque territorial, atravesado por las dinámicas del conflicto armado interno, permite fomentar una lectura distinta del desarrollo de la historia misma del país y de sus dinámicas y particularidades regionales en relación con el uso, transformación e impacto sobre las actividades económicas y sociales que se dan en el territorio y su ordenamiento. Por esto, el nivel de desarrollo de las expresiones artísticas como el circo en Colombia debe ser repensado desde una reconfiguración del territorio por los delegados que han participado en la construcción de las regiones y departamentos, según la distribución que hace la Ley 2056 de 2020, artículo 45<sup>6</sup>. Esta ley estableció que las regiones son agrupaciones de departamentos y dividió el país en las siguientes:

1. Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.
2. Región Centro-Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá, D. C.

3. Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
4. Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
5. Región Centro-Sur-Amazonía: Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima.
6. Región del Llano: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

Desde esta mirada regional, las relaciones de lo productivo y lo comercial también se transforman y se desdibuja el centro económico en Colombia, dado principalmente por ciudades como Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla, hacia niveles ambientales, históricos, culturales y sociales que tienen lugar en el territorio local y que suponen desafíos institucionales para lograr articulación, armonización y coordinación entre las y los agentes competentes en las tomas de decisiones.

Las grandes brechas económicas y sociales que distancian a la mayoría de los municipios, ciudades intermedias y grandes urbes del país, así como a las áreas urbanas con respecto a las rurales, se ven reflejadas en los desarrollos del circo. Con el fin de cumplir con el objetivo de evidenciar en el presente Plan las realidades territoriales, se propone tomar en consideración la categorización de los municipios establecida por la Ley 136 de 1994, artículo 6, modificado por el decreto 2106 de 2019, artículo 153.

De acuerdo con estas normas, los municipios y distritos de Colombia se clasifican en grandes, intermedios y básicos. Los primeros son los de categoría especial y 1, entre los que se encuentran las cinco mayores capitales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena) y otras trece capitales de departamento, como se evidencia a continuación:

---

6 La Ley 2056 de 2020 reorganizó el Sistema General de Regalías y estableció los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) regionales, encargados de asignar recursos del sistema de regalías a proyectos regionales.



Categoría	Cabeceras municipales	Porcentaje frente al total de municipios	Habitantes en centros poblados y rural disperso	Total
Grandes (categorías especial y 1)	<b>32</b>	<b>2,9 %</b>	<b>25 400 695</b>	<b>49,31 %</b>
Intermedios (categorías 2, 3 y 4)	<b>61</b>	<b>5,5 %</b>	<b>7 698 086</b>	<b>14,94 %</b>
Básicos (categorías 5 y 6)	<b>1009</b>	<b>91,6 %</b>	<b>18 417 600</b>	<b>35,75 %</b>
Totales	<b>1102</b>	<b>100 %</b>	<b>51 516 381</b>	<b>100 %</b>

**Tabla 3.** Municipios y distritos por categoría de población, 2018<sup>7</sup>

Esta categorización es vital para entender cómo está distribuida la oportunidad de acceso y participación en la actividad circense en el país. Dentro de cada categoría hay que tener en cuenta, también, a la población rural, que generalmente es la que cuenta con menores oportunidades de disfrute de la oferta de bienes y servicios culturales. Esa población hoy suma 12 050 155 habitantes, que representan el 23,62 % del país y está distribuida así: 9 203 676 en municipios básicos, 1 706 610 en municipios intermedios y 1 129 621 en municipios grandes. La población rural colombiana se encuentra en centros poblados y áreas rurales dispersas.

Categoría	Número de habitantes en cabeceras municipales	Porcentaje de la población que habita en las cabeceras municipales según categoría	Número de habitantes en centros poblados y rural disperso	Porcentaje de la población que habita en centros poblados y rural disperso según categoría	Total
Grandes (categorías especial y 1)	<b>24 228 443</b>	<b>95,4 %</b>	<b>1 172 252</b>	<b>4,6 %</b>	<b>25 400 695</b>
Intermedios (categorías 2, 3 y 4)	<b>5 913 795</b>	<b>76,8 %</b>	<b>1 784 291</b>	<b>23,2 %</b>	<b>7 698 086</b>
Básicos (categorías 5 y 6)	<b>9 203 676</b>	<b>50,0 %</b>	<b>9 213 924</b>	<b>50,0 %</b>	<b>18 417 600</b>
Total	<b>39 345 914</b>	<b>76,4 %</b>	<b>12 170 467</b>	<b>23,6 %</b>	<b>51 516 381</b>

**Tabla 4.** Población urbana y rural por categoría de municipios, 2018

<sup>7</sup> DANE. Proyecciones de población, 2018.

Actualmente hay 6875 centros poblados<sup>8</sup>, denominación con la que el DANE se refiere a las inspecciones de policía, los corregimientos y los caseríos, o a reuniones de veinte o más casas contiguas<sup>9</sup>. Una política equitativa desde el punto de vista territorial deberá tener en cuenta no solo a las cabeceras municipales de los municipios más alejados sino también a la población rural asentada en los centros poblados y áreas rurales dispersas, que constituye cerca de la cuarta parte de la población colombiana, y que tiende a disminuir por la falta de oportunidades que afecta especialmente a la población joven.

En este universo de municipios y poblaciones han surgido dos clasificaciones adicionales, tenidas en cuenta a partir del contexto colombiano en el marco del conflicto armado interno y de la firma de los acuerdos de paz. Dentro de los lineamientos se ha hecho énfasis en buscar la equidad territorial y la garantía de los derechos de acceso y participación para todas y todos los habitantes del país en el desarrollo cultural. Esas dos clasificaciones son:

☀ Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC), en las que actualmente se encuentran 344 municipios, según el decreto 1650 de 2017, de los cuales 329, es decir el 96 %, están clasificados como básicos o categorías 5 y 6. Para la selección de las ZOMAC en Colombia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio definieron ocho variables: índice de pobreza multidimensional, índice de desempeño fiscal, aglomeraciones del sistema de ciudades, índice de incidencia del conflicto armado, municipios priorizados en los programas de desarrollo

con enfoque territorial, tiempo en vehículo a la capital de departamento, categorías de ruralidad y población. Las empresas que inviertan en estos municipios se acogen a beneficios tributarios.

☀ Municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Figura creada por el Decreto Ley 893 de 2017. Los PDET se crearon y se implementan en 170 municipios agrupados en 16 subregiones de 19 departamentos del país. Los municipios PDET fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas, Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) en los territorios y debilidad institucional. Con excepción de Valledupar, Santa Marta y Ciénaga (Magdalena), todos los municipios PDET hacen parte de las ZOMAC.

Actualmente la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes llega a estos territorios mediante el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios. Esta relación con las comunidades debe ser aprovechada para implementar programas y proyectos con enfoque territorial de circulación, formación y creación en circo, como parte del Plan, lo que podrá convertirse en la experiencia piloto para el desarrollo de públicos y creadoras y creadores ubicados en esos territorios.

Ahora bien, frente al desarrollo del enfoque poblacional o diferencial, debe tenerse en cuenta la diversidad cultural, étnica y racial de Colombia, reconocida a partir de la Constitución de 1991, pero además reconociendo el desarrollo del circo en Colombia desde las raíces propias y culturales de los grupos étnicos, afectadas a partir de los procesos de conquista y colonización española.

8 DANE. *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Proyecciones de población.*

9 DANE. *Códigos cabeceras-centros poblados.* Disponible en: <https://www.datos.gov.co/widgets/xaxy-8nri>





## Enfoque poblacional

Desde el enfoque diferencial o poblacional<sup>10</sup>, se parte del reconocimiento de los grupos poblacionales con características particulares en razón a variables como su edad, género, orientación sexual, raza, etnicidad, discapacidad, entre otros factores. Para estos grupos es vital el acceso de manera diferenciada al sector cultura e implica no solo la visibilidad de la diversidad y riqueza cultural del país, sino su acceso al circo y a la cultura como un derecho. En este sentido, para el presente Plan Nacional se sientan las bases que permitan al circo, desde sus diferentes dimensiones de investigación, formación, creación, difusión, etc., pensar su apertura a poblaciones tradicionalmente excluidas del acceso a la cultura y con poca representación dentro del sector.

Lo anterior también implica una mirada interseccional reconociendo la combinación de género, raza, sexo y otros factores en su vinculación con el circo. Por ejemplo, la cantidad de mujeres que pueden acceder a altos cargos dentro de la cadena de producción del circo; la cantidad de espectáculos circenses que involucren laboralmente a mujeres, personas con discapacidad, personas negras/ afrocolombianas, personas con orientaciones sexuales diversas; la cantidad de espectáculos de circo que tengan un carácter incluyente para personas con discapacidad; la promoción de procesos formativos y educativos desde el circo para personas de diferentes sectores económicos; la creación y difusión de espectáculos circenses con enfoque de género y diferencial.

Este enfoque, complementado con la perspectiva interseccional, permite el reconocimiento de las

<sup>10</sup> DANE, 2020. Adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.





Laboratorio de Circo, 2024. Riohacha.  
Foto: Sayyid Ovalle -  
Instagram: @sayoartesvisuales

características identitarias de las personas en las que se encuentran de manera simultánea “dos o más características diferenciales (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos” (DANE, 2020, adaptado de Corte Constitucional, Sentencia T-141-15).

Lo anterior implica que, al pensar el circo como un derecho de acceso equitativo y que promueva los valores de justicia social y de reducción de la desigualdad en Colombia, se deba propiciar su acceso a personas y grupos poblacionales que tienen barreras y dificultades sociales, económicas y culturales que impiden su goce efectivo de este derecho. Un ejemplo claro es contar, dentro de las instalaciones del desarrollo de circo, con una infraestructura accesible para personas con discapacidad, o pensar en espectáculos de circo incluyentes con lengua de señas colombiana.





---

<b>Poblaciones</b>	Grupos étnicos, población negra/afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom/gitana. Grupos LGBTQ+: gais, lesbianas, bisexuales, intersexuales, transgénero, queer. Grupos etarios: niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Personas con discapacidad: auditiva, visual, cognitiva, múltiple, física, talla significativamente baja, entre otras. Población rural y campesina. Población de estratos socioeconómicos medios y bajos.
--------------------	--

---

Sumado a lo anterior, desde los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados y las conversaciones con el sector del circo, cobra relevancia el enfoque de género como instrumento para superar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el sector. Estas desigualdades pueden estar enmarcadas en el acceso a derechos y a oportunidades en el sector, desde la participación de mujeres en general como artistas, directoras o productoras, hasta la remuneración salarial

ajustada a sus pares, el acceso a salud, educación, jubilación en igualdad de condiciones con los hombres, etc. Con el enfoque de género, diferencial, territorial e interseccional, se propone una mirada incluyente del sector del circo que permita que las mujeres, los grupos poblacionales étnicos, la comunidad

LGBTIQ+, las poblaciones con discapacidad, entre otros grupos, tengan cabida en el Plan desde diferentes apuestas estratégicas.

---

<b>Estrategias</b>	<b>Acciones posibles</b>
Participación	Aumento de la participación de personas de los grupos poblacionales mencionados en la cadena de producción del circo: diseño, producción, creación, apoyos logísticos.
Transformación social	Reconocimiento y visibilización de grupos, colectivos y organizaciones de circo conformados por grupos poblacionales diferenciales. Eliminación de estereotipos y discriminaciones sociales dentro del sector hacia estos grupos poblacionales.
Accesibilidad	Diseño de obras de circo incluyentes que garanticen la accesibilidad para personas con discapacidad.
Apropiación social y formación de públicos	Reconocimiento y formación de públicos desde la visibilización de la diversidad y la diferencia. Realización de encuestas a públicos sobre consumo cultural que tengan en cuenta las variables diferenciales, interseccionales y sus intereses y necesidades. Realización de encuestas a públicos sobre consumo cultural que tengan en cuenta las variables diferenciales, interseccionales y sus intereses y necesidades.

---



<b>Gestión del conocimiento</b>	Caracterización y sistematización de los censos del circo teniendo en cuenta variables diferenciales: sexo, género, identidad de género, raza, etnicidad, edad, ubicación geográfica, recursos económicos, etc.
<b>Estímulos</b>	Creación de repositorios de obras, manuales, escritos, textos y documentos en general con una perspectiva de género, diferencial e interseccional.
<b>Reducción de brechas</b>	Reducción de brechas salariales entre hombres y mujeres. Garantía de acceso a salud, trabajo, educación y pensión para las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.
<b>Infraestructura</b>	Revisión de la infraestructura circense existente que permita la accesibilidad para personas con discapacidad en términos auditivos, visuales, físicos, de movilidad, entre otros.

## Enfoque biocultural

En concordancia con uno de los enfoques más importantes del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, el enfoque biocultural (referido a “la relación entre la vida y la cultura y sobre cómo el cuidado y protección de los entornos biológicos garantizan la permanencia y sostenibilidad de las expresiones y manifestaciones culturales”), se busca incorporar o fortalecer prácticas sostenibles dentro del sector incluyente para evitar la desaparición de todas las diversidades amenazadas y de “los diversos saberes ancestrales, manifestaciones y prácticas tradicionales que, en relación con la diversidad de los ecosistemas, han permitido la permanencia y bienestar de las comunidades en los territorios”, muchas veces conectadas con las ya existentes en el sector del circo.

Algunas de las estrategias para materializar el enfoque biocultural en el circo son:

<b>Estrategias</b>	<b>Acciones posibles</b>
<b>Formación y sensibilización</b>	Capacitaciones sobre sostenibilidad: ofrecer talleres y programas de formación para las y los artistas circenses sobre prácticas sostenibles y respeto por el medio ambiente. Sensibilización comunitaria: realizar campañas para concienciar tanto a las y los artistas como al público sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y la cultura. Esto implica reconocer que las prácticas culturales y la identidad de una comunidad están estrechamente relacionadas con el paisaje, los ecosistemas y las especies de flora y fauna de los territorios en donde han sido construidas, y que, a su vez, dichos ecosistemas dependen de que las comunidades que los habitan, reproduzcan dichas prácticas y su identidad cultural.
<b>Uso de materiales sostenibles</b>	Materiales ecológicos: promover el uso de materiales reciclados y sostenibles en la construcción de escenarios, vestuarios y utilería circense. Energía renovable: implementar el uso de energías renovables en los espectáculos y eventos circenses.



---

### **Integración de saberes ancestrales**

**Rescate de técnicas tradicionales:** incorporar en los espectáculos circenses técnicas y conocimientos ancestrales que respeten y valoren la biodiversidad.

**Intercambio de saberes:** fomentar el diálogo y el intercambio de conocimientos entre artistas circenses y grupos étnicos o locales.

**Prácticas de conservación y reforestación:** involucrar al sector circense en proyectos de reforestación y conservación de ecosistemas locales.

**Custodia de la biodiversidad:** adoptar prácticas que reduzcan el impacto ambiental de las actividades circenses y contribuyan a proteger la biodiversidad.

---

### **Investigación y desarrollo**

**Estudios sobre impacto ambiental:** realizar investigaciones para medir y mitigar el impacto ambiental del sector circense.

---

Implementar estas estrategias no solo fortalecerá la sostenibilidad del sector circense, sino que contribuirá a la conservación y promoción de la riqueza biocultural del país.



# Análisis de actores

## Todos los individuos, grupos y familias en el territorio nacional

El presente Plan Nacional de Circo contempla como parte activa de sus objetivos y fines estratégicos a los más de cincuenta y un millones de mujeres y hombres de todas las edades que habitan el territorio nacional, tanto de las grandes ciudades como de los municipios más pequeños, de los cascos urbanos y de las áreas rurales. Es la ciudadanía que debe hacer parte del modelo de gobernanza, en el que se contempla:

- ✿ Una repartición equitativa de las infraestructuras circenses.
- ✿ Una institucionalidad pública nacional y territorial que garantice los derechos de las y los artistas y las y los agentes del circo y sus familias.
- ✿ Unos mecanismos de representatividad y participación democrática en la toma de decisiones tendientes a propiciar condiciones favorables para el acceso al circo, tanto para públicos como para practicantes de las diferentes modalidades del arte circense.
- ✿ Una normatividad nacional y territorial enfocada en propiciar condiciones para el disfrute del circo en todo el territorio nacional.

En el censo 2020-2024 levantado por la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se registraron 3077 agentes del circo. Los agentes del circo se pueden agrupar de la siguiente manera:

- ✿ Artistas y agentes del circo: acróbatas, payasas y payasos, malabaristas, trapeceistas y otros talentos individuales que conforman la oferta artística del circo, personal técnico, instructoras e instructores, productoras y productores, gestoras y gestores, entre otros.
- ✿ Compañías y colectivos de circo: grupos organizados que producen espectáculos completos (por ejemplo, la Gata Cirko, La Ventana, Dos Puntos Circo, Circo de la Rua, entre otras).
- ✿ Escuelas de formación circense: instituciones como Circo Para Todos, Adrenalina de la Gata Cirko, Circo Herencias y las escuelas circenses independientes que entrenan a artistas en técnicas específicas y en la profesionalización del arte circense.

Los agentes del circo están ligados a cada una de las dimensiones que intervienen en la creación y circulación, pasando por la producción del circo; hay una gran cantidad de roles y especialidades técnicas que deben convertirse en uno de los ejes de la política de fomento al circo. Sus condiciones laborales y de seguridad social, tanto en salud como en los demás aspectos que configuran una vida digna, deben ser asumidos por la política cultural para conseguir las alianzas con los sistemas pertinentes en el marco de un Estado social de derecho.

Compañías y organizaciones:

Las compañías u organizaciones de circo tradicional, nuevo circo o circo contemporáneo y circo social son las que han construido la historia del circo colombiano desde hace siete décadas. En su seno se ha producido la dramaturgia que identifica nuestra diversidad. Son las portadoras del patrimonio inmaterial y de la memoria circense de nuestro país.





Otros actores en este mapa son:

- ✿ Escuela Nacional de Artes y Oficios (ENAO): iniciativa orientada a la formación técnica y profesional en artes tradicionales y contemporáneas.
- ✿ Instituto Nacional de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (INFOTEP): instituto que se podría integrar al desarrollo de capacidades para las y los artistas de circo.
- ✿ Corporación Colombiana de Teatro (CCT): puede participar en proyectos de visibilización del circo como parte de las artes escénicas y en festivales o intercambios culturales.
- ✿ El Centro Juan Bosco Obrero (CJBO): institución educativa ubicada en Ciudad Bolívar, Bogotá, que ofrece formación en diversas áreas técnicas y artísticas, incluyendo las artes circenses. Es una institución clave para ofrecer una titulación que homologa estudios en acrobacia y equilibrio.
- ✿ Corporación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes en Colombia (CORPOCULTURA): aporta en proyectos de desarrollo y apoyo a actividades culturales.
- ✿ Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): aunque el SENA no cuenta con programas específicos en artes circenses, sí ofrece cursos que pueden complementar habilidades útiles para el circo como el teatro, la danza y la expresión corporal.
- ✿ Biblioteca Nacional de Colombia: puede contribuir con el archivo y preservación de la historia del circo en Colombia.
- ✿ Secretarías de cultura regionales: en diferentes departamentos, estas secretarías apoyan con permisos, espacios y, ocasionalmente, con financiación o convocatorias locales.
- ✿ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) e instituciones educativas: colaboran en proyectos de circo social que ayudan en el desarrollo de habilidades y en el trabajo con jóvenes y comunidades vulnerables.
- ✿ Ministerio del Trabajo: entidad encargada de la articulación de estrategias que garanticen

condiciones laborales dignas, la seguridad de las y los trabajadores y el desarrollo sostenible de esta actividad cultural. Esto incluye áreas clave como la formalización del trabajo, específicamente a través de la regularización de los contratos laborales para artistas, técnicas y técnicos, y demás agentes del circo. Es necesario garantizar derechos fundamentales como el acceso a la seguridad social, el seguro de desempleo y otras prestaciones, así como crear políticas que contemplen las particularidades del sector, como la temporalidad de los contratos, el trabajo itinerante y los bajos ingresos durante ciertas temporadas.

- ✿ Ministerio de Salud y Protección Social: una articulación enfocada en temas de salud y seguridad ocupacional con el fin de desarrollar protocolos específicos para prevenir accidentes en actividades de riesgo físico (como acrobacias y manejo de equipo pesado), además de temas relevantes como la atención médica especializada para facilitar el acceso a servicios de salud para las y los agentes circenses, incluyendo atención a lesiones frecuentes en esta disciplina como esguinces, fracturas y lesiones musculares.
- ✿ Sayco Acinpro: los espectáculos de circo suelen incluir música en vivo, grabaciones o bandas sonoras, lo que puede generar la necesidad de pagar derechos de autor o licencias de uso. Si bien Sayco Acinpro no está directamente ligado al circo, sí tiene impacto en la música utilizada en espectáculos circenses.

Organizaciones de apoyo y asociaciones circenses:

- ✿ Asociaciones y sindicatos de artistas circenses: estas organizaciones abogan por los derechos de las y los artistas, sus condiciones laborales y la formalización del circo como profesión en Colombia. Las dos organizaciones que agremian al sector circense son el Sindicato Nacional de Artistas de Circo y Variedades (SINACIRCOL) y la Federación Empresarial de Circos de Colombia (CIRCOL).

Cierre del evento Voces y Saberes, 2025.  
Foto: Lina Roza - Instagram: @linaroz

✿ ONG y fundaciones: organizaciones como Fundación Circo Social y Fundación Cultura Viva Comunitaria, que trabajan para integrar el circo en proyectos sociales, comunitarios y educativos.

✿ Público y comunidades locales: especialmente en áreas rurales y en barrios de bajos recursos, donde el circo itinerante tiene una alta receptividad e impacto cultural y social.

Medios de comunicación y redes de difusión:

✿ Medios locales y alternativos: ayudan a promocionar espectáculos y a visibilizar el arte circense, ampliando el acceso del público a la oferta de circo.

✿ Redes sociales: plataformas digitales donde las y los artistas y compañías comparten su trabajo, informan sobre eventos y construyen comunidad en torno a la cultura circense.

Aliados nacionales e internacionales:

✿ Festivales de circo: eventos como el Festival Internacional de Circo de Bogotá y el Festival de Circo de Medellín, que funcionan como plataformas de intercambio cultural, formación y visibilidad.

✿ Organizaciones internacionales: la Federación Iberoamericana de Circo y la Federación Mundial de Circo, que apoyan iniciativas de formación, intercambio y visibilidad del circo en Colombia.

Estos actores, trabajando en conjunto, permiten que el circo colombiano siga desarrollándose tanto en términos artísticos como de impacto social y cultural. Cada uno tiene un rol clave en la formación, financiamiento, visibilización y sustentabilidad del circo como práctica en el país.



# Seguimiento, monitoreo y evaluación

Para la implementación del Plan Nacional de Circo se hace necesario definir las acciones de seguimiento y evaluación con el fin de mejorar la toma de decisiones estratégicas para el sector del circo basadas en evidencias técnicas que a su vez permitan identificar oportunidades, debilidades y alertas tempranas. Con las acciones de seguimiento se permite crear indicadores clave para monitorear la implementación del Plan y medir los resultados obtenidos en los diez años a los que está proyectado.

El seguimiento es entendido desde el Departamento Nacional de Planeación como una “herramienta de gestión que busca determinar los avances y logros de los productos y resultados [...] en relación con los objetivos propuestos por el Gobierno. Esto se logra por medio de la recolección sistemática de información sobre unos indicadores específicos”. Por otra parte, la evaluación es entendida como “la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, puesta en práctica y sus resultados; para determinar la pertinencia, el logro de objetivos, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. Las evaluaciones proporcionan información creíble y útil para incorporar las lecciones en el proceso de toma de decisiones”.

A continuación, y de acuerdo con lo anterior, se propone la estrategia de seguimiento y evaluación para el Plan Nacional de Circo.

## **Acciones de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Circo 2025-2035**

Para cumplir con la implementación efectiva del Plan Nacional de Circo, se establecerán acciones específicas de seguimiento y evaluación. Estas acciones permitirán mejorar la toma de decisiones estratégicas y proporcionar evidencia técnica para identificar oportunidades, debilidades y alertas tempranas. Aquí se detalla la propuesta:



Acciones	Descripción
Seguimiento anual	<p>El seguimiento del Plan Nacional de Circo se realizará de manera anual. Esto implicará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recolección sistemática de información: se recopilará información regularmente sobre los indicadores clave definidos para medir el progreso de las acciones del Plan.</li><li>• Análisis de avances y logros: se analizarán los avances y logros en relación con los objetivos propuestos, permitiendo identificar retrasos y dificultades.</li><li>• Medidas correctivas: se definirán e implementarán medidas correctivas cuando sea necesario, asegurando que el Plan se mantenga en el rumbo adecuado.</li></ul>
Evaluaciones intermedias	<p>Se llevarán a cabo evaluaciones intermedias al finalizar cada plan de desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluaciones cuatrienales: estas evaluaciones se realizarán cada cuatro años, comenzando en 2030, para analizar los productos generados y los resultados relacionados.</li><li>• Cumplimiento de propósitos: evaluar el cumplimiento de los propósitos y acciones establecidas y la sostenibilidad de los resultados.</li><li>• Identificación de ajustes necesarios: identificar los ajustes requeridos para consolidar el modelo de gestión del Plan.</li></ul>
Participación ciudadana activa	<p>Es fundamental la participación activa de la ciudadanía, especialmente del sector del circo, en los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consultas y talleres participativos: involucrar a las y los actores del sector circense en consultas y talleres para recoger sus opiniones y sugerencias.</li><li>• Transparencia y rendición de cuentas: asegurar la transparencia en el proceso y rendir cuentas a la comunidad circense sobre los avances y resultados del Plan.</li></ul>
Indicadores de evaluación	<p>La evaluación del Plan se basará en indicadores formulados a corto, mediano y largo plazo, registrados en el plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Indicadores a corto plazo: miden los resultados inmediatos de las acciones emprendidas.</li><li>• Indicadores a mediano plazo: evalúan los efectos a mediano plazo en la comunidad circense.</li><li>• Indicadores a largo plazo: analizan el impacto y la sostenibilidad de las iniciativas del Plan a largo plazo.</li></ul>
Roles y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: liderar las evaluaciones y el seguimiento del Plan.</li><li>• Grupo de Circo de la Dirección de Artes: encabezar la implementación de las evaluaciones y coordinar con otros grupos y entidades.</li><li>• Ciudadanía y sector del circo: participar activamente en los procesos de evaluación y seguimiento, aportando su perspectiva y experiencia.</li></ul>

Con estas acciones, se espera asegurar una implementación efectiva y un desarrollo sostenible del Plan Nacional de Circo, promoviendo la mejora continua y la adaptabilidad de las estrategias implementadas.

# Bibliografía

- Azcárate, Pablo. (1978). "El nuevo teatro y la CCT". En Watson, Maid y Reyes, Carlos José (Eds.), *Materiales para una historia del teatro en Colombia* (pp. 435–459). Instituto Colombiano de Cultura.
- Carvalho, Joana. (2022, octubre 25). "Gobierno da inicio a Agenda de Trabajo Cultural Decente". Radio Universidad de Chile. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2022/10/25/gobierno-da-inicio-a-agen-da-de-trabajo-cultural-decente/>
- Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" (artículos 188 y 189). Disponible en: [https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2294\\_2023.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023.html)
- Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 2056 de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. *Diario Oficial*, núm. 51 440.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1638 de 2013: Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes. *Diario Oficial*, núm. 48 834.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1493 de 2011: Por la cual se establece el marco normativo para la protección y promoción de las artes escénicas en Colombia. Disponible en: [https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1493\\_2011.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1493_2011.html)
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, núm. 48 096.
- Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 666 de 2001: Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, núm. 44 503.
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 397 de 1997: Por la cual se regula el acceso al patrimonio cultural de la Nación. Disponible en: [https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_397\\_1997.html](https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_397_1997.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. *Diario Oficial*, núm. 41 377.
- Congreso de la República de Colombia. (1985). Ley 25 de 1985: Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para crear el Fondo de Seguridad Social del Artista Colombiano y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* núm. 37 322.
- Cossin, Marion. (2021, julio 28). *Taking the Circus to School: How Kids Benefit from Learning Trapeze, Juggling and Unicycle in Gym Class. The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/taking-the-circus-to-school-how-kids-benefit-from-learning-trapeze-juggling-and-unicycle-in-gym-class-163866>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023, 22 de marzo). *Proyecciones de población*. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Encuesta de Consumo Cultural 2020: Boletín técnico*. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/boletin-tecnico-ecc-2020.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Fernández, Juan; Fernández, María Ignacia y Soloaga, Isidro. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: Alcances y límites para el desarrollo de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Fundación Santa María la Real. (2025). *Guía de adaptación al cambio climático para el Camino de Santiago Francés*. Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica.
- García Canclini, Néstor. (1999). "El consumo cultural: Una propuesta teórica". En Sunkel, Guillermo (Ed.), *El consumo cultural en América Latina* (pp. 26–49). Convenio Andrés Bello.



- Garín Martínez, Inmaculada. (2018). "Artes vivas: Definición, polémicas y ejemplos". *Estudis Escènics*, (43), pp. 1-25.
- Gómez, Eduardo. (1978). "Notas sobre la iniciación del teatro moderno en Colombia". En Watson, Maid y Reyes, Carlos José (Eds.), *Materiales para una historia del teatro en Colombia* (pp. 356-388). Instituto Colombiano de Cultura.
- Harvey, Edwin. (2005). *Política y financiación pública del teatro. Países iberoamericanos en el contexto internacional (Antecedentes, instituciones y experiencias)*. Fundación Autor.
- Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación. (2022). *Artes escénicas grupo economía naranja: Artes y patrimonio*. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/>
- Ministerio de Cultura y Ministerio del Trabajo. (2022). *Brechas de capital humano del grupo artes y patrimonio: Sector de las artes escénicas y espectáculos públicos*.
- Ministerio de Cultura. (2020). *Cartografía del teatro y circo en Colombia*.
- Ministerio de Cultura. (2020). *Estado del Teatro y del Circo en Colombia*. Disponible en: <https://mng.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/Teatro%20y%20Circo.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2019). *Memorias del VII Congreso Nacional de Teatro 2019*.
- Ministerio de Cultura. (2019). *Encuesta de percepción para la revisión de los planes de las áreas artísticas de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura*.
- Ministerio de Cultura. Ruiz Aguilar, José Lenoir y Ramírez Hernández, Héctor Felipe. (2013). *Segunda caracterización del circo en Colombia*. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/direcciones/artes/Documents/Grupo-de-circo/SEGUNDA%20CARACTERIZACION%CC%81N%20DEL%20CIRCO%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Ministerio de Cultura. Irenarco Pinzón, Javier y Villa, Juan David. (2011). *Caracterización de la población circense en Colombia*. Disponible en: <https://circomunidad.org/books/1a-caracterizacion-de-la-poblacion-circense-en-colombia/>
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2024). *Caminos de circo en Colombia*.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2024). *Plan Nacional de Cultura 2024-2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/0118\\_DM\\_PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_CULTURA.pdf](https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/0118_DM_PLAN_NACIONAL_DE_CULTURA.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Sin fecha.). *Propuesta de modelo de gestión del conocimiento para la puesta en marcha de la Unidad Analítica de Datos del Ministerio de Salud y Protección Social*. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/propuesta-modelo-gestion-conocimiento-unidad-analitica-datos.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Evaluating Development Co-operation*. Disponible en: [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2021/03/development-co-operation-tips-tools-insights-practices\\_d307b396/evaluating-development-co-operation\\_0b086a36/5602e1f7-](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2021/03/development-co-operation-tips-tools-insights-practices_d307b396/evaluating-development-co-operation_0b086a36/5602e1f7-)
- Presidencia de la República de Colombia. (2020). *Decreto 1276 de 2020: Por el cual se reglamentan y desarrollan los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, referentes a la simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, y se dictan otras disposiciones*. *Diario Oficial*, núm. 51 429.
- Subirats, Joan. (2010). *Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas*. *Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía*, (74), pp. 16-35. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/web01-a2reveko/es/k86aEkonomiazWar/ekonomiaz/abrirArticulo?idpubl=69&registro=1041>
- Tait, Peta. (2005). *Circus bodies: Cultural identity in aerial performance*. Routledge.
- Tait, Peta y Lavers, Katie. (Eds.). (2016). *The Routledge Circus Studies Reader* (1.ª ed.). Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781003074670>
- UNESCO. (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manual metodológico*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229609iti-worldwide.org+3>
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Disponible en: <https://es.unesco.org/creativity/governance/1980-recommendation>
- UNESCO. (1980). *Recomendación relativa a la condición del artista [Recommendation concerning the Status of the Artist]*. Adoptada en la 21ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO, 27 de octubre de 1980.
- Vieites Gracián, Manuel Francisco. (2017). *El teatro vacío. Manual de política teatral*. Madrid: Asociación de Directores de Escena de España.



MiCASa es un banco de pensamiento en el que se sientan a meditar los sabios chamanes.  
MiCASa es un oso hormiguero glotón. MiCASa es un atril para leer cualquier libro.  
MiCASa es tu casa y la suya y la nuestra. MiCASa es el lugar  
en donde caben las historias, relatos y memorias de todo un país.  
**MiCASa** es el sello editorial del **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**.

**Plan Nacional de Circo 2025-2035.**

**Nuestro circo, el de las familias, los artistas, las comunidades y el país**  
se terminó en junio de 2025 y hace parte de la apuesta del Gobierno del Cambio  
por la protección del patrimonio artístico nacional.

Para su elaboración se usaron tipos Nunito Sans y Alternate Gothic ATF.

La impresión de esta publicación fue realizada por la Imprenta Nacional de Colombia utilizando tintas formuladas con base en aceite de soya, consideradas más respetuosas con el medio ambiente. Los papeles utilizados están fabricados a partir de fibras alternativas (no maderables), como el bagazo de caña de azúcar, los cuales son biodegradables, reciclables, inodoros e inoocuos. Además, se emplearon planchas para la impresión offset destacadas por su capacidad para reducir el consumo de agua y productos químicos durante el proceso. Estas decisiones reflejan el firme compromiso de la Imprenta Nacional con la adopción de prácticas responsables y ecológicas en la industria de la impresión en Colombia, contribuyendo activamente a la preservación del medio ambiente.



[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

PBX (0571) 457 80 00

Carrera 66 No. 24-09

Bogotá, D. C., Colombia

La diversidad de la vida en Colombia no solo se refleja en su extraordinaria biodiversidad, sino también en la riqueza y pluralidad de sus expresiones artísticas y culturales. El circo, como arte vivo, trashumante y profundamente enraizado en el territorio, es una de esas manifestaciones que encarna la diversidad, la creatividad y la resiliencia del pueblo colombiano.

El Plan Nacional de Circo 2025-2035, “Nuestro circo, el de las familias, los artistas, las comunidades y el país”, se consolida como una apuesta estratégica para promover políticas públicas que garanticen la práctica, el acceso, la circulación, la formación, la creación, la investigación, la gobernanza y la sostenibilidad del circo en todas sus modalidades.

Además, se articula con el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 para contribuir a la garantía plena de los derechos culturales de los y las artistas circenses y de las comunidades que encuentran en el circo una forma de vida, expresión y transformación. Bajo esta mirada, el circo se posiciona no solo como espectáculo, sino como herramienta de transformación social y de construcción de paz.

